

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden e 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.
Negociado 3.º

Debiendo proveerse la plaza de Alcaide 2.º de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte, dotada con el sueldo anual de 60 pesos, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se convoque á los que deseen ocuparla, los cuales presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría ó en los Gobiernos de provincias los que residen en ellas, durante un plazo de 30 días á contar de esta fecha. Manila, 28 de Febrero de 1890.—A. Monroy.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Diciembre último.

Diciembre 20. Declarando subsistente el Decreto de 27 de Octubre de 1886 que dispuso la continuación en el desempeño del cargo de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Abra, servido por D. Razon Taberner, y en el de Oficial 5.º de la misma, desempeñado por D. Manuel Palomino, con los haberes anuales de 800 pesos y 600 respectivamente.

Id. id. Concediendo á D. Juan Casay y Casay, Oficial 4.º de la Tesorería general de Hacienda, una prórroga de 6 meses al plazo de igual tiempo que le fué concedido por Decreto de 21 de Junio último, para presentar los documentos que acrediten su aptitud legal para desempeñar el referido destino.

Id. id. Declarando provisionalmente á Doña Antonia Perez de Tagle viuda de D. Matias Maffiotte y de La Roche, Jefe de Negociado de 1.ª clase que fué de la Administración de Hacienda pública de esta Capital, con derecho á la pensión de 200 anuales.

Id. id. Id. provisionalmente á las menores D.ª Amparo, D.ª Amalia y D.ª Isabel Jaime é hijas, huérfanas de D. Federico Jaime Stolle, Médico 3.º que fué de Sanidad marítima de este puerto, con derecho por transmisión á la pensión de pfs. 250 anuales.

Id. id. Id. id. á D.ª Angela Cabañas, viuda de D. Manuel Bares y Soria, Jefe de Negociado de 1.ª clase, Interventor que fué de la Administración de Pagos de la Dirección general de Administración Civil de estas Islas, con derecho á la pensión de pfs. 250 anuales.

Id. id. Id. id. á D.ª Consuelo Gorostiza y Ballester, huérfana de D. Vicente Gorostiza y Ballester, Oficial 3.º cesante de la extinguida Contaduría general de Hacienda, con derecho á la pensión de pfs. 175 anuales.

Id. id. Id. id. á D.ª Petronila Regalado, viuda de D. Aurelio Lengo y Rico, Oficial 4.º Auxi-

liar 3.º que fué del suprimido Tribunal de Cuentas de estas Islas, con derecho á la pensión de pfs. 100 anuales.

Id. id. Autorizando el abono de pfs. 48 que importan los haberes devengados por el Intérprete de la Comandancia P. M. de Tiagon, durante el corriente año de 1889, con cargo al sobrante del crédito consignado en el artículo único del cap. 13 de la Sección 7.ª del presupuesto vigente.

Id. id. Id. á la Intendencia general de Hacienda para seguir librando hasta la suma de pfs. 1042.05, á fin de satisfacer los haberes devengados desde el 12 de Setiembre último hasta el 31 del corriente, por el personal nombrado para las estaciones telegráficas de Sorsogon á Tabaco, de la provincia de Albay, con cargo al art. 4.º del Capítulo 8.º de la Sección 7.ª del presupuesto vigente de 1889.

Id. 30. Nombrando á D. Andrés del Rosario, D. Vicente Alaejos y D. Julian Monzon Blanco, para las plazas de Aspirantes segundo y terceros, respectivamente, de la Administración Central de Loterías y Aduana de esta Capital.

Id. 31. Desestimando la pretension de Don José Maria Navarro y Guerao, relativa á que se le conceda un nuevo plazo para presentar los documentos que acrediten su aptitud legal para desempeñar el destino de Oficial 5.º Guardalacacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Zamboanga.

Id. id. Concediendo á D. Luis Peña Perez de Guzman, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 3.º de la Administración Central de Loterías.

Id. id. Declarando provisionalmente cesante por inutilidad física á D. José Luis de Otero, Oficial 2.º de la Contaduría Central de Hacienda.

Id. id. Nombrando á D. Carlos Lahora y Gomez y á D. Protasio Sepe, para las plazas de Aspirantes 2.º y 3.º respectivamente, de la Administración Central de Rentas y Propiedades y Aduana de esta Capital.

Id. id. Disponiendo que una vez posesionado D. José de Elorza del destino de Contador de la Dirección general de Administración Civil, para que está electo por telegrama del Ministerio de Ultramar de 19 del actual, vuelva á encargarse interinamente de la Intervención general de la Administración del Estado en estas Islas.

Id. id. Nombrando á D. Cecilio García Margenat para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Ordenación general delegada de Pagos.

Id. id. Id. á D. Manuel Zaragoza para servir interinamente la plaza de Oficial 2.º aforador de tabaco de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Id. id. Id. á Gregorio Gonzalez y de los Santos, fogonero licenciado de la Armada con derecho á continuar percibiendo fuera de filas, la pensión vitalicia de 7.50 pesetas mensuales, anexa

á una cruz del M. N. con que se halla agraciado.

Id. id. Autorizando el gasto de pfs. 16.50 importe de los jornales invertidos en el recuento y colocación en los Almacenes generales, de las 1029 cajas de efectos timbrados traídos de la Península por el vapor «Buenos Aires» para consumo en estas Islas, con cargo al art. 4.º Capítulo 7.º de la Sección 5.ª del presupuesto vigente.

Id. id. Disponiendo que por equidad y justicia, se abone á D. Mariano García del Rey, Médico titular de la provincia, los 350 pesos de honorarios devengados por reconocimiento de efectos y mercancías almacenados en los depósitos de la antigua Aduana, cuando empezaba á extenderse en la Capital la epidemia colérica, con cargo á la suscripción abierta en la Península para socorrer las desgracias del terremoto de 1863.

Manila, 25 de Febrero de 1890.—Luis de la Puente.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 31 de Diciembre último, que se publica en la «Gaceta» con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Diciembre 16. Autorizando el pago de la suma de pfs. 36.976.74.28 fuera de distribución de fondos, sin perjuicio de comprender su importe en la primera que se redacte en concepto de adicional del 4.º trimestre del vigente ejercicio.

Id. id. Id. á D. Tomás D. Ogilvie á nombre de D. Enrique Brovon, para embarcar maderas en la barca inglesa «Penshan» por el puerto de Camagon, Isla de Alabat, con destino á Shanghai (China).

Id. 17. Aprobando la escritura de obligación y fianza otorgada ante el Notario público Don Abraham García y García por el chino cristiano Antonio O. de Zarate Lim-Cayco, para garantizar el servicio de adquisición de 630 vestuarios para el Batallón Disciplinario de estas Islas.

Id. 20. Autorizando la acuñación de 200 medallas de plata para conmemorar la traída de aguas de Carriedo, solicitada por D. Mariano Peña.

Id. id. Adjudicando á favor de D. Juan Enriquez, el servicio de conducciones y devoluciones de papel sellado, sellos, bulas y demás efectos timbrados á las Administraciones y Subdelegaciones de Hacienda de Bulacan, Bataan, Cavite, Laguna, Morong, Nueva Ecija, Pampanga, Tayabas y Tarlac, por la cantidad de pfs. 1.40 p³ del valor de los efectos timbrados.

Id. id. Aprobando la escritura de compraventa otorgada ante el Notario público de Isla de Negros D. Narciso Mir y Mir, en la que consta que D. Pedro Herrera Zamorano, Administrador de dicha provincia, representante de la Hacienda, vende á D. Martín Ramos un terreno enclavado en el pueblo de Jimamaylan de la indicada provincia de Isla de Negros, por el precio de pfs. 257.07.

Id. id. Nombrando á D. Atilano de Castro ex-

pendedor oficial de efectos timbrados del arrabal de Quiapo, Manila.

Id. id. Admitiendo las renunciaciones presentadas por D. Teodoro Flores, D. Nicolás Atibagos, Don Pedro Medina Santos y D. Ramon Barrios, del cargo de expendedor oficial de efectos timbrados de los pueblos de San Jacinto, Uson, San Fernando y Milagros, respectivamente, todos de la provincia de Masbate y Ticao.

Id. 21. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo à D. Pedro Asnart, Oficial 5.º de la Subdelegacion de Hacienda pública de la Isabela de Luzon.

Id. id. Acordando que la carta de pago extraviada núm. 62 del Registro de inscripcion de la Caja de Depósitos, por valor de pfs. 313 que importa el depósito constituido por D. Faustino Prospero en 30 de Octubre del año próximo pasado para garantir el contrato del suministro de víveres y artículos de inmediato consumo del Hospital Militar de esta plaza, se declare nula y sin ningun valor ni efecto, disponiendo à la vez que por la Intervencion de la Caja de Depósitos se expida la certificacion por el extravío de la citada carta de pago.

Id. 24. Aprobando las escrituras de obligacion y fianza otorgadas ante el Notario público D. Abraham García y García por el chino Copinco y D. Salvador Chofré, adjudicatarios del servicio de adquisicion del movihario y otros efectos de escritorio para las Administraciones y Subdelegaciones de Hacienda de este Archipiélago.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza y devolucion à Don Máximo Antonio contratista de las obras de reparacion y reforma de la casa que fué Administracion de Correos de Cavite, del depósito respectivo.

Id. id. Id. id. que prestó el contratista del servicio de arriendo del juego de gallos del 6.º grupo de esta provincia, D. José Vilaflor.

Id. id. Nombrando à D.ª Carmen Angeles y Rojas expendedora oficial de efectos timbrados del arrabal de Quiapo, Manila.

Id. id. Imponiendo à D.ª Maxima Guerrero, la multa de pfs. 10⁶ por primera vez à consecuencia de la falta cometida por la misma en su establecimiento de expendedoría especial de sellos de correos y telégrafos establecido en los bajos de la Administracion general de Comunicaciones.

Id. 26. Aprobando la fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados à favor de D. Pedro Arteaga y Enciso, como Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Manila.

Id. id. Id. definitivamente la adjudicacion hecha à favor de los Sres. Chofré y Compañía à la adquisicion de 397 libros de contabilidad para el servicio de las oficinas Centrales y provinciales de Hacienda durante el próximo año de 1890, por la cantidad de pfs. 2.382⁷⁵.

Id. 27 Disponiendo que à los Registradores de la Propiedad en provincias, que aun no hayan recibido el anticipo de la mensualidad del presente mes de Diciembre, se les satisfagan su importe por las respectivas Administraciones en concepto de anticipaciones à reintegrar.

Id. id. Nombrando expendedores oficiales de efectos timbrados de los pueblos de Marri y Tuguegarao, provincia de Cagayan, y de Tumauni provincia de Isabela de Luzon, à favor de D. Manuel Oleaga, D. Miguel del Castillo y D. Severiano Goyenechea, respectivamente.

Id. id. Adjudicando definitivamente à favor del chino Tan-Siengque, el servicio de arriendo del juego de gallos de 2.º grupo de esta provincia, por la cantidad de pfs. 37.399⁴⁰ en el trienio.

Id. id. Id. id. à D. Manuel Claudio, los 205 cajones de zinc por la cantidad de pfs. 41 ó sea de pfs. 0²⁰ cada cajon.

Id. 28. Aprobando la fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados à favor de

D. Valentin Moreno, como Oficial 2.º Administrador Depositario de Hacienda de Zambales.

Id. id. Disponiendo el abono en concepto de anticipaciones à formalizar de la cantidad de pfs. 18.191⁶⁰, importe del pasaje oficial de regreso à la Peninsula, trasportado por los vapores correos de la Compañía Trasatlántica durante el ejercicio de 1888, à reserva de incluir su importe en el art. 1.º del Capitulo de Resultados de la Seccion 1.º del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos à las Administraciones de Hacienda de Basilan, Cottabato y Joló de pfs. 13.000, pfs. 5.000 y pfs. 1000, respectivamente, para cubrir las atenciones de los ramos de Guerra y Marina en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. 30. Disponiendo que el Tesorero de la Casa de Moneda, remese con las formalidades debidas el numerario que tenga à su cargo à la Tesorería general de Hacienda, y nombrando una Junta para que con asistencia del Notario de Hacienda, se haga cargo de las pastas de oro y plata procedentes de la Casa de Moneda, y de los troqueles, punzones, matrices y material destinado à la fabricacion de moneda que quedarán depositados en la Tesorería general.

Id. 31. Aprobando la fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados à favor de D. José Arizcun y Florez, como Jefe de Administracion de 4.ª clase, Tesorero general de Hacienda.

Id. id. Disponiendo que el abono à D. Eduardo de Orduña y Muñoz, Presidente de la Sala de la Real Audiencia de esta Capital de la cantidad de 85 pesos, importe líquido de los haberes de navegacion devengados y no percibidos por el mismo desde el 14 de Diciembre de 1888 en que se embolsó en el puerto de Barcelona hasta fin de dicho mes en que terminó el presupuesto natural del citado año, se haga en concepto de anticipaciones à formalizar con arreglo à lo prevenido en la Real orden de 5 de Noviembre de 1860.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace de su plaza el escribiente 2.º de la Administracion de Hacienda pública de Cebú, Eusebio Roman, y nombrando para reemplazarle à Tomás Aves que lo es tercero; para la que éste deja, à Roque Casals, que lo es quinto, para la de éste à Estéban Manuel que lo es sexto y para la que éste deja à Ambrosio R. Peñaflor.

Id. id. Nombrando escribientes, porteros y ordenanzas de este Centro directivo à los individuos que figuran en las nuevas plantillas con el sueldo anual que à cada uno se le asigna, cuyo total importe se halla ajustado al crédito que figura para esta atencion en el presupuesto de gastos vigente de 1890.

Id. id. Aprobando la nueva plantilla de escribientes de la Administracion de Hacienda pública de Cavite y nombrado à los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que cada uno se le asigna, cuyo total importe se halla ajustado al crédito que figura para esta atencion en el presupuesto de gastos vigente de 1890.

Id. id. Nombrando para ocupar la plaza de escribiente, dotada con el sueldo anual de pfs. 120, en la Ordenacion delegada de Pagos, à Evaristo Lázaro, que disfruta el sueldo de 110 pesos al año y para la que éste deja à Isidro Guarín.

Id. id. Autorizando à la Ordenacion para librar fuera de distribucion de fondos la cantidad de pfs. 47.701⁸⁴ à que asciende el libramiento expedido por la Ordenacion de Marina à favor de D. Angel Suances, Contador de Fragata, con cargo al cap. 6.º art. 3.º de la Seccion 6.º del presupuesto de 1889, à reserva de incluir su importe en la primera que se redacte.

Id. id. Id. al Administrador Depositario de Camarines Sur, para que venda à D. Agustin Abellera, vecino del pueblo de Libmanan, en pfs. 11¹⁵ y pfs. 30, respectivamente, el solar

situado en el lugar de Ibong y dos cillerías de la propiedad del desfalcado D. José Fojó.

Id. id. Nombrando à D. José de los Santos expendedor oficial de efectos timbrados de Calivo, provincia de Capiz, por fallecimiento de su hermano Canuto de los Santos.

Id. id. Aprobando el contrato privado celebrado entre el Sr. Administrador Central de Rentas y Propiedades D. Luis Sagües, y D. Benito Francisco, para garantir el servicio de arriendo del juego de gallos del 5.º grupo de la provincia de Batangas.

Id. id. Adjudicando definitivamente à D. Jandro Montelibano, las 92 hectáreas, 87 áridas y 50 céntiareas de terreno enclavado en el pueblo de Pontevedra provincia de Isla de Negros por la cantidad de pfs. 287⁶².

Id. id. Nombrando expendedor oficial de efectos timbrados del pueblo de San Luis provincia de la Pampanga, à favor de D. Clemente T...

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que prestó el contratista del servicio de arriendo del juego de gallos del 4.º grupo de esta Capital, D. Manuel Lorenzo.

Manila, 25 de Febrero de 1890.—Luis de los Rios y Puente.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, en decreto de esta fecha, se ha visto disponer se dé de nuevo de alta en la matrícula de Abogados de este Superior Tribunal D. Joaquin Sanchez Garcia, como lo ha solicitado autorizándole para ejercer la profesion, con sujecion à las Leyes y Reglamento vigentes, desde el dia 1.º de Marzo próximo, en las provincias de Manila, Cavite y Pampanga, con residencia en esta Capital.

Lo que de orden de S. E. I. se publica para su general conocimiento.

Manila, 27 de Febrero de 1890.—Isidoro G...

CORREGIMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don José del Perojo y Figueras, ex Diputado en Cortes, Jefe de Administracion de 1.ª clase, Gobernador Civil de la provincia de Manila, Corregidor de su Capital y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que con el fin de que tengamos más exacto y cabal cumplimiento las disposiciones vigentes de policia urbana, relativas al arreglo de las calles sin que por nadie pueda alegar ignorancia, he resuelto que se publiquen à continuación:

1.º Todos los vecinos de esta Capital y de los arrabales, tienen la obligacion de regar la parte de calle correspondiente à los frentes y costados de las casas que habitan, dos veces al dia, una à la siete de la mañana y otra à las cinco de la tarde.

2.º Cuando una finca esté alquilada à uno ó más vecinos, satisfaciendo cada uno su parte independientemente al propietario, todos están obligados à regar proporcionalmente el frente de la casa. En el caso de que alguna parte de la finca quede desalquilada, los vecinos que ocupan el resto de la misma están obligados al regar proporcional, debiendo regar el todo si tan solo quedase un vecino.

3.º Los propietarios de las posesiones y terrenos que estuviere desalquiladas quedan obligados al riego de los frentes y costados de las mismas en igual forma que los vecinos.

4.º El vecino que arriende una finca y luego despues subarriende entresuelos, accesorios ó partes de los pisos altos, será el único responsable ante la Autoridad del cumplimiento de la obligacion de regar.

5.º Los contraventores à las anteriores disposiciones...

incurrirán en la multa de cinco pesos primera vez y doble por la segunda, según la importancia de la falta.
 en Manila á 27 de Febrero de 1890.—
 del Perjo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 1.º de Marzo de 1890.
 y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe
 el Sr. Teniente Coronel del núm. 69, D. José
 —Imaginario, otro del núm. 70, D. Faustino
 —H. S. y provisiones núm. 73, pri-
 —Reconocimiento de zcates y vigilan-
 —Caballería.—Paseo de enfermos, número
 en la Luneta, núm. 69.
 de S. E. el General Gobernador.—El T. C.
 navor. José García.

Anuncios oficiales

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**

habiendo celebrarse los exámenes y prueba de
 académico de 1889 á 1890 del Ateneo Mu-
 nicipal tendrán lugar en dicho Establecimiento en
 forma siguiente:

de los alumnos de 2.ª enseñanza matri-
 culados en dicho Ateneo Municipal, empezarán
 el día 8 del mes de Marzo próximo venidero,
 á diez de la mañana y de tres á cinco
 de la tarde y continuarán en los días siguientes
 las horas, hasta terminar todas las asigna-
 turas.

los días 13, 14 y 15 de mismo mes, de ocho
 de la mañana, se celebrarán los exámenes
 de los alumnos que asistan á las clases de 1.ª
 enseñanza elemental y superior, y el día diez y
 once de dicho mes á las ocho y media de la
 mañana, tendrá efecto la solemne distribución de
 diplomas y entrega de los títulos de Bachiller en
 Comercio, Perito mercantil, Perito tasador de tierras
 y Comercio mecánico.

que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor,
 Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se anun-
 cia conocimiento de los padres ó tutores de
 los niños que asisten á las clases del Ateneo Mu-
 nicipal, por si gustan concurrir á los mencionados
 que serán presididos por la Corporación Mu-
 nicipal.

Manila, 26 de Febrero de 1890.—Bernardino

habiendo presentado postor alguno al acto
 de concierto público celebrado el 24 del actual, para
 ejecutar la obra de construcción de cunetas en la
 de San Fernando del arrabal de Binondo, se
 anuncia de nuevo la celebración de otro concierto
 del mismo objeto y bajo el mismo tipo de \$ 682.82,
 el acto tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, á
 diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corre-
 gidor de esta Ciudad, en su despacho situado en las
 Consistoriales, con sujeción en un todo al
 anuncio publicado para este servicio en las «Gacetas»
 de fecha 23 y 24 del corriente mes.

Manila, 27 de Febrero de 1890.—Bernardino Mar-

habiendo presentado postor alguno al acto
 de concierto público celebrado el 24 del actual, para
 ejecutar las obras de terraplen de la parte que se
 proyecta ensanchar del paseo de Alfonso XII, se
 anuncia de nuevo la celebración de otro concierto
 del mismo objeto y bajo el mismo tipo de \$ 991.20,
 el acto tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, á
 diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corre-
 gidor de esta Ciudad, en su despacho situado en las
 Consistoriales, con sujeción en un todo al
 anuncio publicado para este servicio en las «Gace-
 tas» de fecha 23 y 24 del corriente mes.

Manila, 27 de Febrero de 1890.—Bernardino Mar-

**ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS
 DE FILIPINAS.**

por providencia de este Centro de fecha de hoy
 autorizado D. Ramon Sanchez Mellado, vecino
 del pueblo de Carcar de la provincia de Cebú, para
 comprar una casa con solar, de materiales fuertes, en el
 pueblo de Carcar (Cebú) y dos carruages, en combi-

nacion con el sorteo de la Lotería, que ha de ce-
 lebrarse en el mes de Julio próximo.

La rifa se compondrá de mil papelitas con cua-
 renta y cinco números correlativos cada una y al precio
 de tres pesos papelita, hallándose depositada la escri-
 tura de la propiedad de dicha casa y los dos carrua-
 ges, en poder de D. Florencio Noel, vecino del aludido
 pueblo de Carcar (Cebú).

Lo que en observancia á lo dispuesto en el Regla-
 mento del ramo, se publica en la «Gaceta oficial» para
 general conocimiento.

Manila, 13 de Febrero de 1890.—Walfrido Reguei-
 feros.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Administraciones de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes Enero próximo pasado y 1.ª del presente.

	ADUANAS.			ORO.			PLATA.		
	Importación.	Exportación.	Total.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	En bruto.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	En bruto.
Manila	13300	800	13300	3800	5481	5881	3800	5481	5881
Iloilo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebú	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamboanga.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Atimonan	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	13300	800	13300	3800	5481	5881	3800	5481	5881

Manila, 26 de Febrero de 1890.—El Administrador, Ricardo Frago.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.
 Resumen general de la estadística mercantil correspondiente al mes de Diciembre de 1889.

	ADUANAS.	
	Importación.	Exportación.
Manila.	2.317.030	1.756.812
Iloilo.	505.371	»
Cebú.	8.381	303.164
Zamboanga.	»	»
Diferencia á favor de la Importación.	2.830.782	2.059.976
TOTAL.	2.830.782	770.806

Manila, 27 de Febrero de 1890.—El Administrador Central, Ricardo Frago.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora del día de hoy 23 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general)	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»

Manila, 28 de Febrero de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Perojo.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.
 Don José Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Fragata de la Armada y del Puerto de Manila y Cavite.

Hace saber: que con esta fecha he dispuesto que nulo el roll de la banca núm. 9903 expedida en este Centro, en Febrero del año próximo pasado y á favor de Mariano Iguico y que al parecer se ha extraviado en el naufragio de la expresada embarcación, ocurrido en 6 de Agosto del año último.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
 Manila, 27 de Febrero de 1890.—José de Barrasa.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 26 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del casco y varios efectos de la goleta de guerra «Sirena», bajo el tipo en progresión ascendente de 9278 pesos, 30 céntimos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 173, de fecha 26 de Junio del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 24 de Febrero de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del casco del cañonero «Bogeador», bajo el tipo en progresión ascendente de 955 pesos, 21 cént. y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 173, de fecha 26 de Junio del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 24 de Febrero de 1890.—Abraham García García.

